

BANDO

MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA EL COVID 19 (CORONAVIRUS) GESTIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS

D. David González Navarro, Alcalde-Presidente del término municipal de
Villaquejida,

HACE SABER

Que conforme la Instrucción sobre gestión de residuos domésticos y COVID-19, de 13 de marzo de 2020, dada por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, dependiente de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y **en relación con la gestión de residuos domésticos procedentes de hogares con personas aisladas/en cuarentena por COVID -19**, se realizan las siguientes **RECOMENDACIONES:**

- **El material desechable** utilizado por la persona enferma y sus cuidadores (guantes, pañuelos, mascarillas), y cualquier otro residuo del paciente, **se ha de eliminar en bolsas de plástico** (bolsa 1) **con cierre hermético.**
- La bolsa (bolsa 1), con los residuos anteriores, podrán descartarse con el resto de los residuos domésticos siempre que esté cerrada herméticamente **e introducida en otra bolsa cerrada herméticamente** (bolsa 2) .
- **La bolsa tipo 2 se depositará exclusivamente en el contenedor de fracción resto, ESTANDO TERMINANTEMENTE PROHIBIDO DEPOSITARLA EN LOS CONTENEDORES DE RECOGIDA SEPARADA DE CUALQUIERA DE LAS FRACCIONES SEPARADAS** (orgánica, envases, papel, vidrio o textil) **O SU ABANDONO EN EL ENTORNO.**

SE APELA A LA RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL.

En Villaquejida, el Alcalde-Presidente, Sr. D. David González Navarro,
a la fecha de la firma electrónica.



Estas medidas serán de aplicación **desde el lunes 16 de Marzo hasta nuevo aviso**

Lo que se hace público y para los efectos oportunos.

En Villaquejida, el Alcalde-Presidente, Sr. D. David González Navarro,
a la fecha de la firma electrónica.

